

Don Rafael Vicente Queralt, en representación de la Dirección General de Administración Local, y suplente, don Miguel Benet Llop.

Doña María Luisa Villoria Reyero, en representación de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Don Salvador Cepeda Martínez, Secretario general de la Corporación Municipal, y suplente, don José Esteve Patuel. Actuando de Secretario del Tribunal el de la Corporación, don Salvador Cepeda Martínez, o funcionario en quien delegue.

C) Orden de actuación de los aspirantes: Es el resultado del sorteo celebrado al efecto y que es el siguiente:

- 1.º D. Ricardo Bañó Armiñana.
- 2.º D. Félix Angel Sainz Varona.

- 3.º D.ª Gisela Martínez González.
- 4.º D.ª María Virginia Boronat Velert.
- 5.º D.ª Josefa Cuesta Lluch.
- 6.º D. Norberto Mesado Oliver.
- 7.º D. Alvaro García Gimeno.
- 8.º D. Francisco José Carbonell Gras.

D) Comienzo de las pruebas: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas del próximo 27 de enero de 1982.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos procedentes.

Burriana, 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Juan Canós Safont.—169-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**578** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Barrero Corchero.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de octubre de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.110, promovido por don Juan Barrero Corchero, sobre evocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1978, relativa a jubilación voluntaria anticipada, como funcionario de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que no dando lugar a inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Barrero Corchero contra la Orden de dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la A. I. S. S., debemos declarar y declaramos: a) la nulidad, por no ser conforme a derecho, del inciso final del artículo cuarto de la mencionada Orden, concerniente al cese de la obligación del Estado de efectuar la cotización al Montepío de la A. I. S. S., prevista en el número tercero del artículo segundo de la Orden recurrida; b) la consiguiente modificación en este particular de la disposición general recurrida. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II.  
Dios guarde a VV. EE. y VV. II.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonzo.

Excmos. Sres. ...  
Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Director general de la Función Pública, respectivamente, Vicepresidentes Primero y Segundo de la Comisión Interministerial de Transferencia de la AISS.

**579** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria del concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas de investigación.*

Convocado mediante Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de fecha 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre), concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas de investigación, se determinó en su base cuarta, número tres, como plazo de presentación de solicitudes el de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

Siendo necesario ampliar el límite establecido para lograr mayor difusión de la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto:

Artículo único.—El número tres de la base cuarta de la Resolución de 23 de noviembre de 1981 del Instituto Nacional

de Administración Pública, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de cuatro ayudas de investigación, quedará redactado del siguiente modo:

«El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 30 de diciembre de 1981.—El Presidente, Mariano Baena del Alcázar.

**580** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Inspección y Servicios, por la que se acuerda la publicación de la relación de los aspirantes declarados aptos en las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29092, columna tercera, donde dice: «2.078. Juan Parera Yufera y 2.078 Juan Parera Junyet», debe decir: «2.078. Juan Parera Junyet».

En la misma página y columna, donde dice: «2.090. Rosa María Pastor Yunfera», debe decir: «2.090. Rosa María Pastor Yufera».

## Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

**581** *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, por la que se designan los becarios del Programa de Especialización de Técnicos del Sector Agrario para la Cooperación Técnica Internacional en 1982.*

Por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre del mismo año, se establecen las normas para la convocatoria de becas y bolsas de viaje para el Programa de Especialización de Técnicos del Sector Agrario para la Cooperación Técnica Internacional en 1982.

Habiendo transcurrido el periodo de admisión de solicitudes, y a propuesta de la Comisión examinadora, esta Dirección General ha resuelto designar como becarios del Programa a los siguientes aspirantes:

a) Dos Ingenieros Agrónomos, para la especialidad de proyectos e instalaciones de regadíos en general y riego localizado y drenajes en particular:

Don Juan Ignacio Montero Camacho.  
Don Juan Andrés Sedó.

Dos Ingenieros Agrónomos, para la especialidad de organización de distritos de riego y asentamientos humanos en zonas transformadas en regadío:

Don Rafael Martínez Aguilar.  
Don César Bocos Martínez.

Un Ingeniero Agrónomo, para la especialidad de concentración parcelaria y agricultura de grupo:

Don Manuel Vidal Bardán.

Un Ingeniero Agrónomo, para la especialidad de ordenación de explotaciones y mejora del medio rural:

Don Miguel Vela Bermúdez.

Un Arquitecto Superior, para la especialidad de asentamientos humanos y rurales:

Don José Ramón Duralde Rodríguez.

Un Ingeniero Técnico Agrícola, para cada una de las cuatro especialidades antes citadas de Ingeniería, por el mismo orden son:

Don Faustino Donoso Caro  
Don José Antonio Navarro Marzo.  
Don Alejandro Gómez Vázquez.  
Don Jorge Prieto Uzal.

b) Nueve Ingenieros Superiores de Montes, para la especialización de forestación, que no tenga carácter hidrológico, y seis Ingenieros Superiores de Montes, para la especialización de hidrología forestal, que lleva implícitos los temas de restauración de cuencas, lucha contra la erosión, corrección de torrentes, forestación hidrológica, fijación de riberas fluviales, aludes y dunas y conservación de suelos agrícolas:

Don Agustín de la Mata Martínez.  
Don Rafael Martínez Hernández.  
Doña María Asunción Rubio de Juan.  
Don Miguel Ángel Catalina Mimendi.  
Doña María Esperanza Ana García Corvo.  
Don Juan Luis Peñuelas Rubira.  
Don Basilio Rada Martínez.  
Doña Cristina Prades López.  
Don Alonso Villuendas Campos.  
Don Víctor Jiménez Valcárcel.  
Don Ángel A. Alonso Andión.  
Don Leopoldo Rojo Serrano.  
Don Antonio Torres Martín.  
Don Ramón Rodríguez Rodríguez.  
Don José María Álvarez de la Puente.

c) Un Ingeniero Superior, en la especialidad de riego localizado:

Don Victorino Rubio Rubio.

d) Un Ingeniero Superior, en la especialidad de citricultura:

Don Pedro Hoyos Echevarría.

e) Un titulado Superior, en la especialidad de peste porcina:

Doña Consuelo Zapata Ferrer.

f) Un Ingeniero Agrónomo, para la especialidad de extensión agraria:

Don José Hernández González.

g) Un Ingeniero Técnico Agrícola, para la especialidad de extensión agraria:

Don José Manuel Mocholi Ferrer.

Los interesados dispondrán de un plazo máximo de veintidós días, desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la firma del correspondiente compromiso de obligaciones.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1981.—El Director general, Manuel Barroso Feltrer.

Sr. Subdirector general de Cooperación Técnica y Científica.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**582** *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se autoriza a don Tomás Gaytán de Ayala y Domínguez, el uso en España del título pontificio de Marqués de Tola de Gaytán.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de 26 de octubre de 1922, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien conceder autorización a don Tomás Gaytán de Ayala y Domínguez para que, previo pago del

impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, y conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título pontificio de Marqués de Tola de Gaytán, con que ha sido agraciado por Su Santidad Juan Pablo II.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**583** *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Astorga, con Grandeza de España, a favor de don Gonzalo Barón Gavito.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Astorga, con Grandeza de España, a favor de don Gonzalo Barón Gavito, por fallecimiento de su abuela doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**584** *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdesevilla, a favor de don Santiago Pardo-Manuel de Villena y Bertheimery.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdesevilla, a favor de don Santiago Pardo-Manuel de Villena y Bertheimery, por fallecimiento de don Fernando Pardo-Manuel de Villena y Egaña.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**585** *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Castillejo, a favor de don Pablo de Metternich y de Silva.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Castillejo, a favor de don Pablo de Metternich y de Silva, por fallecimiento de su madre, doña Isabel de Silva y Carvajal.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 11 de diciembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**586** *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torrebermeja, a favor de don Fernando de Trazegnies y Granda.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de